



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 2 de abril de 2020
CIEX N° 18/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: RECEPCION DE CORRESPONDENCIA POR MEDIOS
ELECTRONICOS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA
SANITARIA

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica que en consideración a las restricciones de movilidad establecidas en los Decretos Supremos N° 4196, N° 4199 y N° 4200 del 17, 21 y 25 de marzo de 2020 que tratan de mitigar la expansión del COVID-19 en nuestro país, a partir de la fecha, la recepción de correspondencia de las Entidades Financieras se efectuará de la siguiente manera:

1. Operaciones CPVIS y Órdenes de Pago: Mediante correo electrónico institucional adjuntando la nota con las firmas autorizadas a las direcciones:

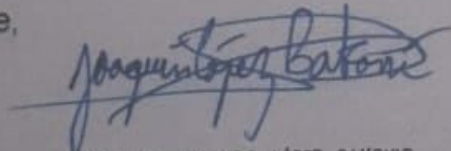
tramites@bcb.gob.bo
serviciosfinancieros@bcb.gob.bo

2. Envío de documentación general y/o reportes que no generen movimiento de fondos: Mediante correo electrónico institucional adjuntando la nota, documentos y reportes respectivos a la dirección:

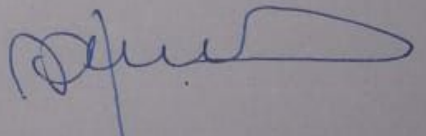
tramites@bcb.gob.bo

3. Los trámites no mencionados en esta disposición deberán cumplir lo establecido en la Circular Externa CIEX N° 14/2020 de 18 de marzo de 2020.

Atentamente,


JOAQUIN ROLANDO LÓPEZ BAKOVIC
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/JRLB/ropr/ampm/
C.c. Archivo


ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz - Bolivia